




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	16 de junio de 2023 Acta No. 23/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

1.4. May 23



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enriquez, Ver., siendo las 11:00 horas del día nueve de mayo del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director, C. Alicia Martínez Flores, Secretaria., C. José Reyes Barradas Viveros, Representante Maestro; C. Héctor Zavaleta Representante Maestro, C.D. Miguel Erick García Rivera Representante Maestro, C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.

PUNTO OCHO: Solicitud de la C. [redacted] alumna de la Licenciatura de **Cirujano Dentista** con número de matrícula [redacted] ~~1001~~ se le **autorice cambio** de la experiencia educativa **EXODONCIA I**, lo anterior es debido a la dificultad que ha tenido para avanzar con el número de exodoncias por las condiciones que pone el Doctor, lo que ha hecho retrasarse y perder tiempo con sus pacientes, aunado a los días y semanas que ha perdido por ausencias del Doctor, sin mencionar que ha reducido las clases para el final del semestre. Hace mención que lleva 4 exodoncias completas y tiene pacientes en lista de espera, razón por la que estoy pidiendo el cambio de docente, ya que no le gustaría atrasarse con el curso por su trayectoria escolar y no perder las oportunidades con los pacientes que con tanto trabajo ha conseguido. La alumna ha hablado con la Doctora de **Exodoncia I** con NRC **11329** quien le da la oportunidad de integrarse a su grupo, siempre y cuando le sea permitido.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO: Después de analizar los motivos expuestos en la solicitud de la alumna, así como ver el interés que muestra en la experiencia educativa **Exodoncia I**; este H. Consejo Técnico no tiene inconveniente en **autorizar el cambio** de docente y así darle la oportunidad de que no pierda a sus pacientes que como ella comenta tanto trabajo le consto conseguir. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12:00 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos.

Dr. Víctor Hugo Muñoz Muñoz
Director de la Facultad

M.S.P. Alicia Martínez Flores
Secretaria

Dr. Héctor Zavaleta
Representante Maestro

Dr. José Reyes Barradas Viveros
Representante Maestro

Dr. Miguel Erick García Rivera
Representante Maestro

C. Iris Ailyn Rivera Araujo
Consejera Alumna C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."